

**CIRCULAR N° 31/2025**

**REF: NUEVO PROCEDIMIENTO PARA INGRESO DE DOCUMENTOS A LEGALIZAR  
– PAGO ELECTRÓNICO.-**

Montevideo, 20 de marzo de 2025.-

**ALOS SEÑORES JERARCAS**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente a efectos de comunicar que a partir del **24 de marzo de 2025** se encontrará disponible en la Ventanilla única Judicial una nueva funcionalidad que permitirá realizar el preingreso de solicitudes de documentos a legalizar.

En esta primera etapa el preingreso será opcional y los usuarios podrán optar por realizar el pago mediante timbre físicos, procedimiento utilizado hasta la fecha, o realizar el pago en línea.

A partir del **5 de mayo de 2025** el preingreso de solicitudes de documentos a legalizar será obligatorio a través de la Ventanilla Única Judicial y se mantendrá el procedimiento optativo de pago mediante pago en línea o timbres físicos.

Se recuerda que en todos los casos, una vez realizado el preingreso, será necesario agendarse en el sector correspondiente para el ingreso y retiro de la documentación en la Inspección General de Registros Notariales.

Se comunicará, oportunamente, cuando el mecanismo de pago electrónico del Timbre de Testamentos y Legalizaciones sea el único medio válido.

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente,

**Dra. Adriana BEREZÁN LASANTA**  
Directora General  
Servicios Administrativos

